

# Medición de empleo informal y seguridad social

Trimestre móvil noviembre 2021 - enero 2022

**Tabla 1. Proporción de población ocupada informal**  
**Total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Trimestre móvil noviembre - enero (2020 - 2022)**

Dominio	Proporción de población ocupada informal		
	Noviembre 2021 - Enero 2022	Noviembre 2020 - Enero 2021	Variación absoluta (p.p.)
13 Ciudades y A.M.	43,5	46,9	-3,4
23 Ciudades y A.M.	44,9	47,9	-3,0

**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Nota:** Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

**Nota:** El trimestre noviembre 2020 - enero 2021, se generó con la información de los meses de noviembre y diciembre de 2020 de la serie retroproyectada GEIH marco 2005 con el factor de expansión de CNPV 2018; y la información de enero de 2021 se obtuvo de la GEIH paralela marco 2018. Para los datos de noviembre y diciembre de 2020 no se incluye San Andrés y las ciudades capitales de la Amazonía y Orinoquía.

- Introducción
- Medición del empleo informal por tamaño de establecimiento trimestre móvil noviembre 2021 – enero 2022
- Seguridad social
- Ficha metodológica
- Glosario

## INTRODUCCIÓN<sup>(1)(2)</sup>

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros. Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Otra de las mediciones que permite realizar la encuesta, se enmarca en la proporción de Informalidad Laboral; para esto, la definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal, se remite a la resolución 15ª CIET de la OIT de 1993 y a las recomendaciones del grupo de DELHI (grupo de expertos convocado por Naciones Unidas para la medición del fenómeno informal). Estas indican que la aproximación a la medición de informalidad en materia de escala de personal ocupado en las empresas debe ser hasta cinco trabajadores, excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno. Por otra parte, se considera que la seguridad social constituye también una aproximación importante al grado de formalidad del empleo. Teniendo en cuenta las características del fenómeno de la informalidad laboral, que resulta ser considerado propio de los dominios urbanos; su medición se realiza y desagrega para las 13 y 23 principales ciudades y sus respectivas áreas metropolitanas.

A partir del año 2019, inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de fortalecer las mediciones y el análisis de los fenómenos del mercado laboral colombiano, teniendo en cuenta las actualizaciones del marco normativo de las estadísticas del trabajo establecidas en las resoluciones de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET 17, 19 y 20), así como otras recomendaciones nacionales e internacionales de relevancia sobre política pública en el corto y largo plazo.

En 2021 se inició la recolección con los nuevos lineamientos e instrumentos definidos en su rediseño. Una de las mejoras aplicadas a la GEIH dentro del proceso de rediseño fue la actualización del marco muestral a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018. El presente boletín se construyó con la información de la GEIH marco 2018.

<sup>1</sup> Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018

<sup>2</sup> Las tasas menores al 10% pueden tener errores de muestreo superiores al 5%.

## 1. MEDICIÓN DEL EMPLEO INFORMAL POR TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2021 – ENERO 2022

### 1.1 Informalidad total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas

La proporción de ocupados informales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 43,5% para el trimestre móvil noviembre 2021 - enero 2022. Para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 44,9%.

**Tabla 2. Proporción de población ocupada informal  
Total 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Trimestre móvil noviembre - enero (2020 - 2022)**

Dominio	Proporción de población ocupada informal		
	Noviembre 2021 - Enero 2022	Noviembre 2020 - Enero 2021	Variación absoluta (p.p.)
13 Ciudades y A.M.	43,5	46,9	-3,4
23 Ciudades y A.M.	44,9	47,9	-3,0

**Fuente:** DANE, GEIH.

**Nota:** Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

**Nota:** El trimestre noviembre 2020 - enero 2021, se generó con la información de los meses de noviembre y diciembre de 2020 de la serie retroproyectada GEIH marco 2005 con el factor de expansión de CNPV 2018; y la información de enero de 2021 se obtuvo de la GEIH paralela marco 2018. Para los datos de noviembre y diciembre de 2020 no se incluye San Andrés y las ciudades capitales de la Amazonía y Orinoquía.

### 1.2 Informalidad por sexo

En el trimestre móvil noviembre 2021 - enero 2022, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de hombres ocupados que eran informales fue de 44,0%, mientras que esta proporción para las mujeres fue de 43,0%. En el trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021, la proporción de ocupados informales para hombres y mujeres fue 47,6% y 46,1% respectivamente.

**Tabla 3. Proporción de población ocupada informal según sexo**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Trimestre móvil noviembre - enero (2020 - 2022)**

Sexo	Proporción de población ocupada informal según sexo		
	Noviembre 2021 - Enero 2022	Noviembre 2020 - Enero 2021	Variación absoluta (p.p.)
<b>Hombres</b>	44,0	47,6	-3,6
<b>Mujeres</b>	43,0	46,1	-3,1

**Fuente:** DANE, GEIH.

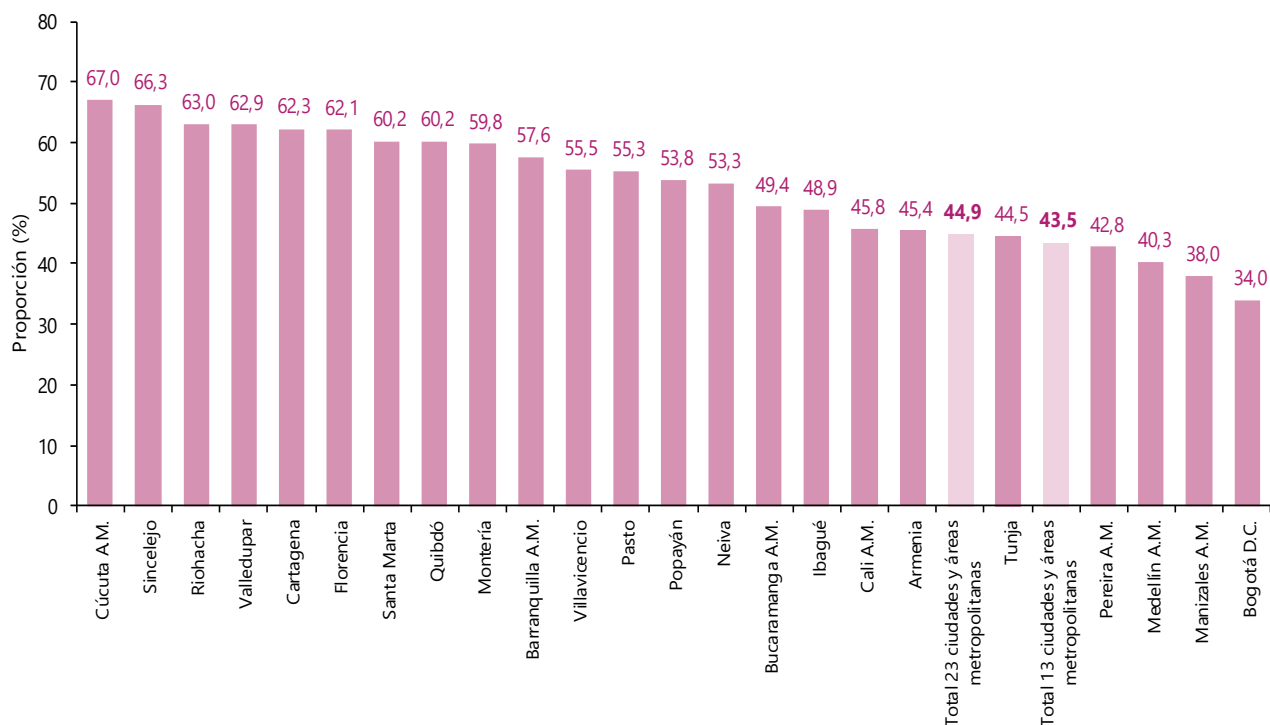
**Nota:** Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

**Nota:** El trimestre noviembre 2020 - enero 2021, se generó con la información de los meses de noviembre y diciembre de 2020 de la serie retroproyectada GEIH marco 2005 con el factor de expansión de CNPV 2018; y la información de enero de 2021 se obtuvo de la GEIH paralela marco 2018. Para los datos de noviembre y diciembre de 2020 no se incluye San Andrés y las ciudades capitales de la Amazonía y Orinoquía.

### 1.3 Informalidad por ciudades

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Cúcuta A.M. (67,0%), Sincelejo (66,3%) y Riohacha (63,0%). Las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Bogotá D.C. (34,0%), Manizales A.M. (38,0%) y Medellín A.M. (40,3%).

**Gráfico 1. Proporción de la población ocupada informal según ciudades  
23 ciudades y áreas metropolitanas  
Trimestre móvil noviembre 2021 - enero 2022**



**Fuente:** DANE, GEIH.

**Nota:** Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

**Nota:** El trimestre noviembre 2020 - enero 2021, se generó con la información de los meses de noviembre y diciembre de 2020 de la serie retroproyectada GEIH marco 2005 con el factor de expansión de CNPV 2018; y la información de enero de 2021 se obtuvo de la GEIH paralela marco 2018. Para los datos de noviembre y diciembre de 2020 no se incluye San Andrés y las ciudades capitales de la Amazonía y Orinoquía.

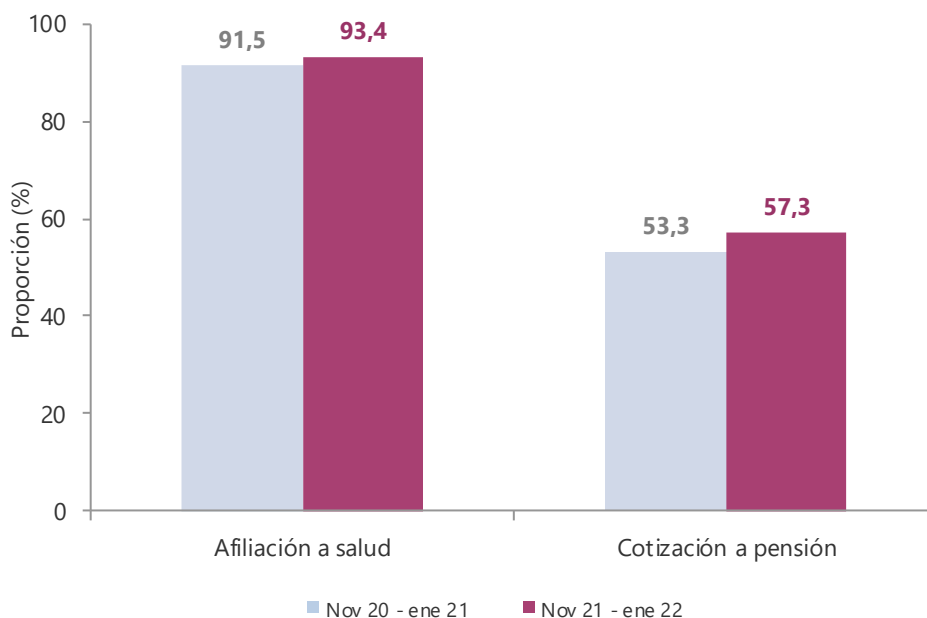
## 2. SEGURIDAD SOCIAL

## 2.1 Población ocupada afiliada al sistema de seguridad social en salud y cotizante a pensión

El 93,4% de los ocupados en las 13 ciudades y áreas metropolitanas en el período noviembre 2021 - enero 2022 reportaron estar afiliados a seguridad social en salud. En cuanto a pensiones, la proporción de ocupados cotizantes fue 57,3%.

### Gráfico 2. Proporción de la población ocupada, según afiliación al régimen de seguridad social en salud y cotización a pensión

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Trimestre móvil noviembre - enero (2020 - 2022)



**Fuente:** DANE, GEIH.

**Nota:** Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

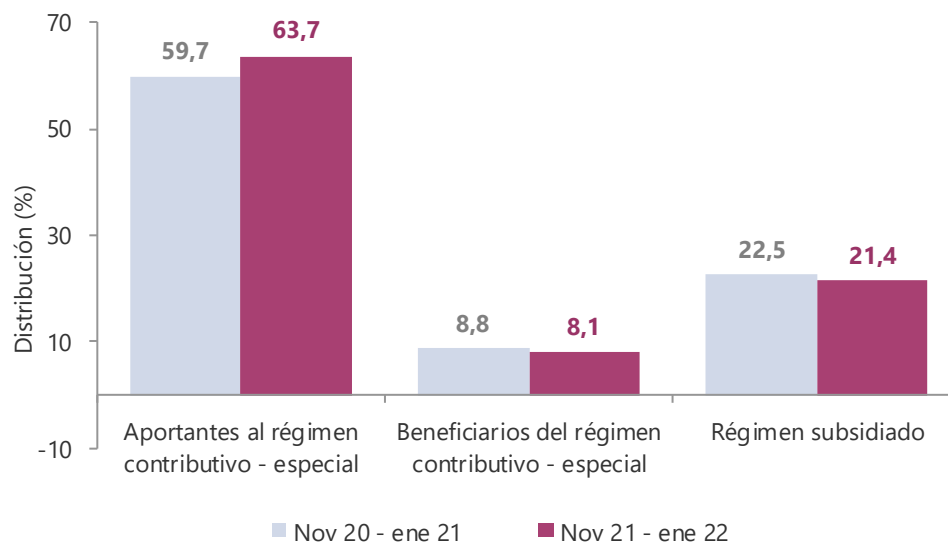
**Nota:** El trimestre noviembre 2020 - enero 2021, se generó con la información de los meses de noviembre y diciembre de 2020 de la serie retroproyectada GEIH marco 2005 con el factor de expansión de CNPV 2018; y la información de enero de 2021 se obtuvo de la GEIH paralela marco 2018. Para los datos de noviembre y diciembre de 2020 no se incluye San Andrés y las ciudades capitales de la Amazonía y Orinoquía.

Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el trimestre móvil noviembre 2021 - enero 2022, el 63,7% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como aportante. El 8,1%

del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como beneficiario y el 21,4% de los ocupados pertenecía al régimen subsidiado.

**Gráfico 3. Distribución de la población ocupada, según acceso al régimen de seguridad social en salud y tipo de afiliación**

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Trimestre móvil noviembre - enero (2020 - 2022)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

**Nota:** El régimen especial incluye a las Fuerzas Armadas, Ecopetrol y Universidades Públicas.

**Nota:** La suma de las participaciones puede diferir de la proporción de ocupados afiliados a salud, debido a que no se presentan las categorías "otro" en el tipo de afiliación y "no sabe / no informa" en el régimen de seguridad social en salud.

**Nota:** Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

**Nota:** El trimestre noviembre 2020 - enero 2021, se generó con la información de los meses de noviembre y diciembre de 2020 de la serie retroproyectada GEIH marco 2005 con el factor de expansión de CNPV 2018; y la información de enero de 2021 se obtuvo de la GEIH paralela marco 2018. Para los datos de noviembre y diciembre de 2020 no se incluye San Andrés y las ciudades capitales de la Amazonía y Orinoquía.

## FICHA METODOLÓGICA

### Gran Encuesta Integrada de Hogares

**Objetivo General:** proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país y de algunas variables sociodemográficas.

**Cobertura:** total veinticuatro ciudades y áreas metropolitanas que comprenden:

#### 24 Ciudades y Áreas Metropolitanas

Bogotá D.C.	Villavicencio
Medellín - Valle de Aburrá <sup>^</sup>	Tunja *
Cali - Yumbo	Florencia*
Barranquilla - Soledad	Popayán*
Bucaramanga - Girón Piedecuesta, Floridablanca	Valledupar*
Manizales - Villa María	Quibdó*
Pasto	Neiva*
Pereira - Dos Quebradas y la Virginia	Riohacha*
Cúcuta, Villas del Rosario, Los Patios y El Zulia	Santa Marta*
Ibagué	Armenia*
Montería	Sincelejo*
Cartagena	San Andrés*

<sup>^</sup>Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Girardota, Copacabana y Barbosa

\*11 nuevas ciudades

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali – Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga – Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales – Villa María, Pasto, Pereira – Dos quebradas y La Virginia, Cúcuta – Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

**Tipo de investigación:** encuesta por muestreo.

**Tipo de muestra:** probabilística, estratificada, de conglomerados desiguales y multietápica.

**Unidad Observación:** hogar particular.

**Principales indicadores que se pueden obtener:**



**Proporción de informalidad (PI):** es la relación porcentual de la población ocupada informal (I) y el número de personas que integran la población ocupada (PO).

$$PI = \frac{I}{PO} \times 100$$

**Proporción de ocupados afiliados a salud (POAS):** es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud (OAS) y la población ocupada (PO).

$$POAS = \frac{OAS}{PO} \times 100$$

**Proporción de ocupados cotizantes a pensiones (POAP):** es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en pensiones (OAP) y la población ocupada (PO).

$$POAP = \frac{OAP}{PO} \times 100$$

**Proporción de ocupados afiliados a salud en régimen contributivo (POASC):** es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud en régimen contributivo (OASC) y la población ocupada afiliada a la salud (POAS).

$$POASC = \frac{OASC}{POAS} \times 100$$

**Proporción de ocupados afiliados a salud en régimen Subsidiado (POASS):** es la relación porcentual del número de personas ocupadas afiliadas a la seguridad social en salud en régimen subsidiado (OASS) y la población ocupada afiliada a la salud (POAS).

$$POASS = \frac{OASS}{POAS} \times 100$$

## GLOSARIO<sup>3</sup>

**Área metropolitana:** se define como el área de influencia que incluye municipios circundantes, que con la ciudad conforman un solo tejido urbano no discontinuo y han sido reconocidos legalmente.

**Seguridad Social:** incluye salud y pensión.

**Régimen especial:** son los afiliados a seguridad social en salud en las Fuerzas Armadas, ECOPELROL y Universidades Públicas.

**Régimen Contributivo (EPS):** es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual o familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador. De acuerdo con la Ley 100 de 1993 en el régimen contributivo están las personas que tienen capacidad de pago como empleados que devenguen un salario mínimo o más, pensionados y trabajadores independientes, que devenguen más de dos salarios mínimos quienes deben aportar una parte de sus ingresos mensuales para tener derecho a la atención en salud.

**Régimen Subsidiado (EPS-S):** régimen creado con el objeto de asegurar el acceso al Sistema de Seguridad en Salud de toda la población en condiciones equitativas, en especial, de los más pobres y vulnerables. Este régimen se financia con aportes fiscales de la Nación, los departamentos, los distritos, los municipios, el Fondo de Solidaridad y Garantía y recursos de los afiliados en la medida de su capacidad. En el régimen subsidiado se encuentran todas las personas más pobres y vulnerables, como los campesinos, las madres gestantes, ancianos, indígenas, los recicladores y los vendedores ambulantes, que no tienen capacidad de pago.

La distribución de la población según los conceptos de fuerza de trabajo es la siguiente:

**Población total (PT):** se estima por proyecciones con base en los resultados de los censos de población.

**Población en edad de trabajar (PET):** está constituida por las personas de 15 años y más.

**Fuerza de trabajo (FT):** son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo.

**Ocupados (O):** son las personas que durante el periodo de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

---

<sup>3</sup> Los conceptos fueron adaptados de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia.
2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo.
3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora.

**Ocupado informal (OI):** son las personas que durante el período de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones:

1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio;
2. Los trabajadores familiares sin remuneración en empresas de cinco trabajadores o menos;
3. Los empleados domésticos en empresas de cinco trabajadores o menos;
4. Los jornaleros o peones en empresas de cinco trabajadores o menos;
5. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta de cinco personas, excepto los independientes profesionales;
6. Los patronos o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos;
7. Se excluyen los obreros o empleados del gobierno.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo  
[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-  
Bogotá D.C., Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)